



ORD.: N° SE 08 - 1363 - 2024

ANT.: Expediente administrativo D.L. 2695/79.

MAT.: Cartel extracto de Resolución.

CONCEPCION, **22 MAY 2024**

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN  
SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO**

**A : SR. SERGIO CONDEZA NEUBER  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALCAHUANO**

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 11 del D.L. N° 2.695 de la fecha 30 de Mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio de 1979, y su Decreto Reglamentario N° 541 del 20 de Agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, ruego a usted, tenga a bien fijar durante 15 días y en un lugar visible del Oficio de su cargo el cartel adjunto.
2. Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud., se sirva devolver este Cartel a nuestra oficina, certificando al reverso la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JORGE D' APPOLLONIO ÁVILA  
ABOGADO**

**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN  
SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO**

**JDA/FBB/pmi  
Distribución:**

- 1.- Sr. Sergio Condeza Neuber, Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano  
Colon 3140, Talcahuano.
- 2.- Unidad de Regularización
- 3.- Oficina de Partes

Tel: (56 41) 2106354- (56 41) 2106332  
fromo@mbienes.cl  
Anibal Pinto N°444  
Concepción  
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



## AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **LUIS ARMANDO ORELLANA BUSTOS**, para la regularización de la posesión del inmueble **URBANO, Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE LOURDES N° 239 CASA 1, POBLACIÓN SANTA LEONOR**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del Biobío, Rol Matriz **3626-20**, SUPERFICIE de **158,07 mt2**.

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 y 15 de mayo de 2024**.

Fecha de Vencimiento: **12 de agosto de 2024**.

**PROYECTO CONVENIO**  
**LEY DE COBRON**  
**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**  
**Comuna de TALCAHUANO**

1.- Resolución E-12734 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 12 DE AGOSTO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ARMANDO ORELLANA BUSTOS, EXP. N° 52437, URBANO, Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE LOURDES N° 239 CASA 1, POBLACIÓN SANTA LEONOR, Rol Matriz 3626-20, SUPERFICIE de 158,07 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Juan Carlos Cisterna Vergara en línea recta de 10,02 metros. ESTE: Sucesión Araya Moraga en línea recta de 15,79 metros. SUR: Calle Lourdes en 10,04 metros. OESTE: Paola Andrea Orellana Burgos en línea recta de 15,73 metros. Cancélese inscripción de dominio de fojas 1159 N° 1163 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

